



INVITACION PÚBLICA
SCP-176-2022
INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MÍNIMA
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DE 2005)¹

Compra de equipo de cómputo e impresora, para ser dispuestos en el desarrollo de las actividades relacionadas con el proyecto " FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES", de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.

1.- PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE

Persona natural o jurídica legalmente constituida y domiciliada en Colombia, cuya actividad económica u objeto social incluya entre otros, la comercialización y distribución de equipo de cómputo y periférico. No debe encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y especialmente con la Universidad.

Las personas naturales deberán estar inscritas en el RUT, su actividad comercial debe ser congruente con el objeto a contratar. Las personas jurídicas deberán tener un objeto social acorde a lo requerido por la Universidad.

Experiencia general mínima:

Deberán acreditar existencia legal superior a tres (3) años, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas, acreditar experiencia al menos de un contrato con objeto similar al de la presente invitación, cuyo valor sea como mínimo por el presupuesto oficial del presente proceso.

Se tomará como válida la información que se encuentre registrada en certificados contractuales, contratos o actas de liquidación del contrato.

¹ El contratista será seleccionado por Invitación Pública cursada a través de la página WEB de la Universidad, con tal de no violar la prohibición de contratación directa impuesta por la Ley 996 de 2005.

La Universidad Nacional de Colombia cuenta con un régimen jurídico de contratación exceptuado del estatuto general de contratación, por lo cual las normas aplicables a este proceso son las contenidas en el Acuerdo 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades en la Universidad Nacional de Colombia" y en la Resolución de Rectoría 1551 de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia".

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA SCP-176-2022 Compra de equipo de cómputo e impresora, para ser dispuestos en el desarrollo de las actividades relacionadas con el proyecto " FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LASCAPACIDADES INSTITUCIONALES", de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.

En caso de certificaciones contractuales deberá contener: Objeto del contrato, duración del contrato, valor del contrato y fecha de ejecución.

2.- OBJETO GENERAL A CONTRATAR

Compra de equipo de cómputo e impresora, para ser dispuestos en el desarrollo de las actividades relacionadas con el proyecto " FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LASCAPACIDADES INSTITUCIONALES", de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas..

2.1.- ALCANCE DEL OBJETO

El oferente seleccionado deberá contar con el perfil, experiencia y calidad requeridos para ejecutar el objeto y las actividades a contratar.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<p>COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE: Sistema Operativo: Windows® Procesador (Generación 10 o superior): Intel® Core™i7 Memoria: De 4 GB a 16 GB Pantalla de Video: Integrada/Independiente Disco Duro SSD: De 128 GB a 1 TB Tarjeta de Video: Integrada/Independiente Unidad Óptica (opcional): DVD +/- RW, Super Multi DVD Monitor (Opcional Táctil): De 19" a 27"Teclado y Mouse: USB o inalámbricos Conectividad: Ethernet, Wifi Garantía: 3 años en sitio por el fabricante Batería Primaria: N/A Tecnologías Inalámbricas: N/A.</p> <p>Estas especificaciones, deben ser iguales o superiores a las Directrices Técnicas vigentes establecidas por la DNTIC, la se anexan a la presente invitación y hacen parte integral de la misma.</p>	1
<p>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL: Funciones Impresión, copia, escaneo. Envío de fax y web (opcional Velocidad de impresión en negro y color Desde 25 ppm o superior Ciclo de trabajo De 50.000 a 200.000 pags o superior Volumen de páginas mensuales recomendado Desde 700 Hasta 50000 pags o superior Calidad de impresión De 600 x 600 ppp o superior Velocidad del procesador De 500 Mhz o superior Memoria de serie De 256 MB o superior Conectividad Puerto USB, Ethernet, Wifi (opcional)Tipo de digitalización 1. Cama plana, 2. Alimentador automático de documentos 3.Las dos opciones anteriores Garantía De 1 a 3años De 1 a 3 años.</p>	1

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA SCP-176-2022 Compra de equipo de cómputo e impresora, para ser dispuestos en el desarrollo de las actividades relacionadas con el proyecto " FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES", de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.

Estas especificaciones, deben ser iguales o superiores a las Directrices Técnicas vigentes establecidas por la DNTIC, la se anexan a la presente invitación y hacen parte integral de la misma	

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE.

1	Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas y cantidades del bien cotizados.
2	Adjuntar fichas técnicas, cartas de garantía y manuales de los bienes
3	Cumplir con el tiempo de entrega ofertado.
4	Realizar la entrega del equipo a la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira.
5	Entregar los equipos instalados y en perfecto funcionamiento en el laboratorio de Microscopía de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira
6	Cumplir con la garantía por parte del fabricante de los equipos, con un mínimo de 1 año ofertados y exigidos por la Universidad, atendiendo las observaciones y/o reclamaciones que se generen en el menor plazo posible
7	Cumplir en la ejecución del contrato, con todos los protocolos de bioseguridad para la mitigación del contagio de la COVID-19, que hayan sido adoptados o aprobados por el gobierno nacional o por las entidades territoriales correspondientes
8	Autorizaciones, licencias y permisos: Estar autorizado por el fabricante o representante de este en Colombia, para la distribución de los respectivos computadores e impresoras. Certificado de origen de cada equipo que debe suministrar el proveedor, así como hacer entrega de los manifiestos de aduana y las respectivas constancias de importación en los casos que aplique
8	Verificar que las personas naturales que vincule para ejecutar las actividades de la orden contractual o contrato no estén reportadas en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, de forma previa al inicio de su ejecución, en caso de que dichas actividades involucren una relación directa y habitual con menores de edad.

5.- PRESUPUESTO

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira tiene como presupuesto estimado para llevar a cabo el presente proceso de selección y la correspondiente orden contractual, la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 9.728.641), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43-1180 del 16 de mayo de 2022, con cargo al proyecto 601010410114-FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA UN PALMIRA.

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA SCP-176-2022 Compra de equipo de cómputo e impresora, para ser dispuestos en el desarrollo de las actividades relacionadas con el proyecto " FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES", de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.

5.1.- FORMA DE PAGO:

La Universidad pagará al CONTRATISTA el valor pactado, el cual incluye los impuestos, gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la siguiente forma: Un (1) Pago, previo recibo a satisfacción certificado por el supervisor de la orden contractual.

Los pagos se harán efectivos previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de la orden y certificación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

El valor contratado fue incluido en el presupuesto aprobado.

6.- PERIODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL

De acuerdo con el estudio realizado por el proyecto solicitante que precede al presente proceso de selección, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira estima como plazo de ejecución de la orden, contados desde el perfeccionamiento y legalización: 60 días calendario.

7.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFFERENTE

7.1. OFERTA ESCRITA

Oferta escrita, que contenga como mínimo:

- a. Fecha de elaboración
- b. Nombre o Razón Social, dirección, teléfono y correo-e
- c. Plazo de ejecución o de entrega
- d. Forma de pago
- e. Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos
- f. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional, si aplica)
- g. Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA)
- h. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros.
- i. Validez de la oferta
- j. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican)
- k. Deberá manifestar mediante la carta de presentación de la oferta o en el contenido de la oferta, según aplique, no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, incluida la derivada de la Ley 1918 de 2018.

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA SCP-176-2022 Compra de equipo de cómputo e impresora, para ser dispuestos en el desarrollo de las actividades relacionadas con el proyecto " FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES", de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.

7.2. DOCUMENTOS PERSONA NATURAL

Las personas naturales deberán presentar con la oferta escrita:

- a. Copia de la cédula ciudadanía del oferente.
- b. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta (Para persona natural con establecimiento de comercio).
- c. Formato Carta de Presentación de Oferta (Solo para contrataciones superiores a 160 SMMLV).
- d. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, actualizado al menos al año 2020.
- e. Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con los respectivos soportes que acrediten la información ahí consignada (certificados de formación y experiencia, tarjeta profesional si aplica) (Obligatorio para prestación de servicios).

Nota: Deberá realizar el registro de esta información con los soportes a que haya lugar, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), previo a la elaboración de la orden contractual. Sin el cumplimiento de este requisito no se puede continuar con el proceso contractual.

- f. Copia de la Libreta Militar (Obligatoria para hombres menores de 50 años).
- g. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación de la cuenta bancaria que relacione en el formato. Puede obtener el formato en el siguiente link: https://solicitudesenlinea.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/U.FT.12.010.038_Creacion_y_actualizacion_de_terceros_V1.pdf
- h. Documentos que acrediten afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, con expedición inferior a 30 días de antelación a la contratación. Es válido cualquiera de los siguientes:
 - Copia de certificación de afiliación.
 - Copia de formato de afiliación radicado ante la EPS y/o la AFP
 - Copia de recibo de pago

Las personas que acrediten, mediante documento expedido por la AFP, encontrarse pensionadas al momento de la elaboración de la orden contractual, no estarán obligadas a cotizar al sistema de pensiones en Colombia ni el extranjero. Para aquellas personas que cumplieren la edad de 55 años (hombres) y 50 años (mujeres) y que no hayan estado afiliadas al sistema general de pensiones, no será obligatoria su afiliación y pago de aportes a dicho sistema.

- i. Formato de autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores, debidamente diligenciado y firmado, el cual puede descargar en el

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA SCP-176-2022 Compra de equipo de cómputo e impresora, para ser dispuestos en el desarrollo de las actividades relacionadas con el proyecto " FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES", de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.

siguiente

link:

http://www.gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/U_FT_12_011_007_Formato_Autorizacion_verificacion_inhabilidad_delitos_sexuales_menores.docx (Copie y pegue el link en su navegador).

- j. Efectuar el registro de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y adjuntar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al último año gravable (en caso de ser declarante) en el Sistema de Publicación de Información Ley 2013 de 2019: (<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>)

Notas:

- 1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b" (si aplica) y "c" (si aplica), del numeral 7.2 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos documentos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. No será subsanable lo siguiente: (i) En el caso del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, no será subsanable la actividad comercial. (ii) En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del representante legal.
- 2) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los demás literales del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento o subsanarse en su contenido, antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta. No obstante, lo anterior, la formación académica y la experiencia certificada NO serán subsanables en su presentación, en los casos que dicha información corresponda a un criterio de asignación de puntaje.
- 3) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.
- 4) Será subsanable todo aquello que no tenga incidencia en la comparación de la oferta al igual de aquellos requisitos que no den puntaje, los elementos que otorgan puntaje no serán subsanables.

7.3. DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA

Las personas jurídicas deberán presentar con la oferta escrita:

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA SCP-176-2022 Compra de equipo de cómputo e impresora, para ser dispuestos en el desarrollo de las actividades relacionadas con el proyecto " FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES", de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.

- a. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, con expedición inferior a 90 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Adicionalmente, en el caso de que, según el Certificado de Cámara de Comercio, el representante legal del OFERENTE requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar ofertas o para suscribir y legalizar el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, firmados por el competente. Cuando la oferta se presente por un suplente del representante legal, que solo esté facultado para actuar a falta del titular, se debe aportar documento que certifique la falta respectiva y las facultades del suplente.
- b. Copia de cédula de ciudadanía del representante legal.
- c. Formato Carta de Presentación de Oferta (Solo para contrataciones superiores a 160 SMMLV).
- d. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, actualizado al menos al año 2020.
- e. Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo, o en caso contrario por el representante legal), en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta; acompañado de copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si es el caso.
- f. Certificaciones que acrediten la experiencia exigida, relacionada con el objeto a contratar (Solo aplica cuando sea requerida en el numeral 1. PERFIL / OBJETO SOCIAL).
- g. Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con los documentos que soporten la información relacionada (Obligatorio para prestación de servicios).
- h. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación de la cuenta bancaria que relacione en el formato Puede obtener el formato en el siguiente link: https://solicitudesenlinea.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/U_FT.12.010.038_Creacion_y_actualizacion_de_terceros_V1.pdf
- i. Efectuar el registro de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés, y en caso de ser declarante, adjuntar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al último año gravable, en el Sistema de Publicación de Información Ley 2013 de 2019: (<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>).

Notas:

- 1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b" y "c" (si aplica) del numeral 7.3 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA SCP-176-2022 Compra de equipo de cómputo e impresora, para ser dispuestos en el desarrollo de las actividades relacionadas con el proyecto " FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES", de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.

en cualquier momento y antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. No será subsanable lo siguiente: (i) En el caso del Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, no será subsanable la actividad comercial u objeto social. (ii) En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del representante legal.

- 2) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los demás literales del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento, antes de la evaluación definitiva o subsanarse en su contenido; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta. No obstante lo anterior, la formación académica y la experiencia certificada NO serán subsanables en su presentación, en los casos que dicha información corresponda a un criterio de asignación de puntaje.
- 3) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

8.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta junto con todos los documentos requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados como adjuntos al correo electrónico: invitaciones_pal@unal.edu.co. Se tendrán en cuenta únicamente las ofertas con toda la documentación anexa, que sean remitidas al correo electrónico previsto en la presenta invitación, no se admiten enlaces a DRIVE ni unidades compartidas. Las ofertas se deben presentar indicando el número de proceso y objeto del mismo. La oficina no se hace responsable por información remitida que no tenga esta descripción, debido a la similitud de procesos que se encuentran en curso, por tanto, es fundamental la descripción del proceso al que aplica.

9.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación	03 de junio de 2022	http://contratacion.palmira.unal.edu.co
Fecha límite de recepción de propuestas y cierre de la invitación	Hasta el 09 de junio de 2022 a las 03:00 p.m.	Se recibirán las ofertas por el medio indicado en el numeral 8.
Publicación del informe de evaluación preliminar	14 de junio de 2022	http://contratacion.palmira.unal.edu.co

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA SCP-176-2022 Compra de equipo de cómputo e impresora, para ser dispuestos en el desarrollo de las actividades relacionadas con el proyecto " FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES", de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.

Observaciones al informe de evaluación preliminar por parte de los oferentes	Hasta el 16 de junio de 2022 a las 02:00 p.m.	A través del correo electrónico: correo electrónico: invitaciones_pal@unal.edu.co
Respuesta a las observaciones y publicación del informe de evaluación definitiva	21 de junio de 2022	http://contratacion.palmira.unal.edu.co

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA. Cualquier variación será comunicada a través de publicación en la página web: <http://contratacion.palmira.unal.edu.co>

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.1- REQUISITOS HABILITANTES

La Universidad efectuará la verificación de los requisitos exigidos en esta invitación por cada proponente. Solo las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos, serán objeto de asignación de puntaje.

10.1.1.- Documentos a presentar con la oferta (CUMPLE / RECHAZO)

Las propuestas recibidas deberán contener TODOS los documentos exigidos en el numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo (Ver notas del numeral 7).

10.1.2.- Perfil / Objeto social del oferente (CUMPLE / RECHAZO)

El oferente debe cumplir con el perfil / objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.3.- Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos (CUMPLE / RECHAZO)

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación, como corresponda. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.4.- Valor disponibilidad presupuestal (CUMPLE / RECHAZO)

El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 5 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA SCP-176-2022 Compra de equipo de cómputo e impresora, para ser dispuestos en el desarrollo de las actividades relacionadas con el proyecto " FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES", de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.

10.2- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Las propuestas habilitadas, serán calificadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE
<p>OFERTA ECONÓMICA: Se asignarán ochenta (80) puntos (mayor puntaje) a la oferta que presente el menor precio en pesos (conforme al valor unitario más IVA) y a las demás se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa.</p> <p>El factor precio se calificará asignando el mayor puntaje a la Propuesta por computadores o por impresoras que tenga el menor valor.</p>	80
<p>CALIDAD Y GARANTIA EXTENDIDA: Se le otorgará un puntaje total de veinte (20) puntos según la siguiente escala o criterio a la garantía extendida adicional a la requerida así:</p> <p>6 meses de garantía de los equipos 5 puntos De 6 meses y 1 día hasta 12 meses de garantía de los equipos 10 puntos 12 meses y 1 día en adelante 20 puntos</p>	20
TOTAL:	20

10.3.- CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, la Universidad seleccionará al proponente, según los siguientes criterios y en estricto orden:

- a. En caso de desempate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Universidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia.
- b. Si persiste el empate, se seleccionará oferta que ofrezca valores agregados en beneficio de la Universidad.

Los criterios de calificación se aplicarán para cada propuesta y la misma no podrá exceder del valor promedio del mercado, relacionado en el ítem de análisis de mercado.

Se podrán seleccionar dos proponentes uno para equipo de cómputo y otro para impresora teniendo en cuenta que son líneas de adquisición diferentes y en el análisis efectuado corresponden a dos diferentes tipos proveedores.

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA SCP-176-2022 Compra de equipo de cómputo e impresora, para ser dispuestos en el desarrollo de las actividades relacionadas con el proyecto " FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES", de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

La Universidad podrá declarar desierto un proceso de Invitación por los siguientes motivos:

- 6.1. La no presentación de ofertas.
- 6.2. Incumplimiento por parte de los oferentes de los requisitos habilitantes establecidos los términos de la invitación.
- 6.3. Que la oferta no alcance los puntajes mínimos requeridos en los términos de la invitación.
- 6.4. Cuando no existan razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios del estudio de mercado o de referencia y los presentados por los oferentes.
- 6.5. Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del oferente.
- 6.6. Cuando la oferta resulte inconveniente institucionalmente para la Universidad.
- 6.7. Cuando se presenten circunstancias sobrevinientes al proceso de invitación que determinen la inconveniencia de la selección de la oferta para los intereses de la Universidad.

RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN:

NOLVA ROA CUBILLOS

Auxiliar Administrativa Sección de Contratación Sede Palmira

Correo electrónico: nroac@unal.edu.co/ invitaciones_pal@unal.edu.co

Teléfono: 2868888 ext. 35120/35198/35139